



CNMV  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 MADRID

Madrid, 22 de enero de 2007

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente les comunicamos como HECHO RELEVANTE lo siguiente:

1) Que con fecha 24 de Noviembre de 2006 la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó, a instancias de CREDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS S.G.I.I.C., S.A. como entidad Gestora y de CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA como entidad depositaria, el proyecto de fusión de los fondos MONETARIO DINAMICO PLUS, FI (fondo absorbente), RENDIMIENTO ABSOLUTO, FI y RURAL GESTION DINAMICA, FI (fondos absorbidos).

2) Que con fecha 19 de enero de 2007, se ha otorgado contrato de fusión de los mencionados fondos, aprobando CREDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS S.G.I.I.C., S.A. en su calidad de entidad gestora y CALYON SUCURSAL EN ESPAÑA, como depositaria, a través de las personas facultadas para ello, los últimos estados financieros de los citados fondos (balances de situación, cuentas de resultados y composición de las carteras), correspondientes al 18 de enero de 2007.

3) Que de acuerdo con los estados financieros anteriores, la ecuación de canje resultante es la siguiente:

Valor liquidativo de RENDIMIENTO ABSOLUTO FI: 557,569419

Valor liquidativo de RURAL GESTION DINAMICA, F.I.: 562,662222

Valor liquidativo de MONETARIO DINAMICO PLUS, FI: 538,878004

Entre los fondos MONETARIO DINAMICO PLUS, FI y RENDIMIENTO ABSOLUTO, FI no procede la realización de la ecuación de canje puesto que la incorporación del fondo absorbido en el absorbente no produce ninguna alteración en este

último ya que el fondo MONETARIO DINAMICO PLUS, FI está integrado por la totalidad del patrimonio de RENDIMIENTO ABSOLUTO, FI mas liquidez.

De manera que la ecuación de canje de RURAL GESTION DINAMICA, F.I. es:

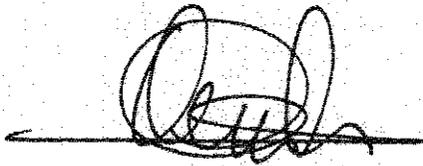
$$\frac{\text{Valor liquidativo de RURAL GESTION DINAMICA, FI}}{\text{Valor liquidativo de MONETARIO DINAMICO PLUS, F.I.}} = \frac{557,569419}{538,878004} = 1,044136$$

En consecuencia, por cada participación de RURAL GESTION DINAMICA, F.I. el partícipe recibirá 1,044136 participaciones de MONETARIO DINAMICO PLUS, FI

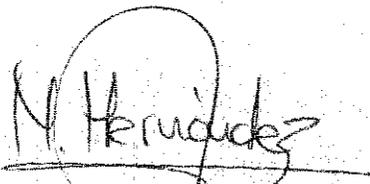
4) Que como consecuencia de la fusión han quedado disueltos y extinguidos, sin liquidación los Fondo RURAL GESTION DINAMICA, FI y RENDIMIENTO ABSOLUTO, FI al adquirir el Fondo Absorbente MONETARIO DINAMICO PLUS, FI en bloque y a título universal todos los activos y pasivos del Fondo Absorbido y quedando plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones procedan del absorbido.

5) Que el contrato de fusión se presentará en la CNMV, a efectos de que la referida fusión se inscriba en los registros administrativos que correspondan.

Atentamente,



Fdo.: D. Oscar García Abad  
Apoderado



Fdo.: D<sup>a</sup>. Margarita Hernández Gomez  
Apoderada